



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00107923- -UNC-VDE#FP

VISTO:

las propuestas de actividades de formación y comunicación dialógica presentadas por la Secretaría de Extensión y la Coordinación de Graduados/as, y

CONSIDERANDO:

Que por RD 536/2020 se aprobó la Propuesta de Vinculación de Instituciones Formadoras de Córdoba con Actividades de la Secretaría de Extensión y la Coordinación de Graduados/as que tiene por objeto elaborar respuestas orgánicas y sólidas a las demandas sociales en contexto de aislamiento social;

Que la Facultad de Psicología ha adherido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aún persiste por lo que se ha modificado el procedimiento de presentación de las propuestas;

Que en el marco de la resolución mencionada, la Secretaría de Extensión en conjunto con la Coordinación de Graduados/a, presentan las propuestas de Talleres Extensionistas: Los tres momentos del proceso de orientación vocacional y Secuelas psicológicas y neuropsicológicas de COVID-19 en pacientes con alta médica. Un abordaje psicológico integrado con neuropsicología, dirigida a graduados/as y a la comunidad en general,

Que la propuestas presentadas son de carácter gratuito y cumplen con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente ,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2021, del Taller Extensionista: Los tres momentos del proceso de orientación vocacional, en el marco de las actividades de formación y comunicación dialógica organizadas de forma conjunta entre la Secretaría de Extensión y Coordinación de Graduados/as, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integral de esta resolución.

Artículo 2º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2021, del Taller Extensionista: Secuelas psicológicas y neuropsicológicas de COVID-19 en pacientes con alta médica. Un abordaje psicológico integrado con neuropsicología, en el marco de las actividades de formación y comunicación dialógica organizadas de forma conjunta entre la Secretaría de Extensión y Coordinación de Graduados/as, de acuerdo al detalle del Anexo II que forma parte integral de esta resolución.

Artículo 3º: Las responsables de la actividades detallada en los Anexos que forman parte integral de la presente resolución deberán elevar a la Secretaría de Extensión y a la Oficina de Graduado/as un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI

de los participantes que hayan cumplido con el 80% de asistencia, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, archivar.